



Al contestar cite el No. 2020-01-440796

Tipo: Salida Fecha: 20/08/2020 04:42:03 PM
Trámite: 17018 - INVENTARIO DE BIENES AVALUO LIQ. OBLIGA(Exp. 91807
Sociedad: 901179495 - CAP TECHNOLOGIES S.
Remitente: 406 - GRUPO DE PROCESOS DE LIQUIDACIONES II
Destino: 4151 - ARCHIVO APOYO JUDICIAL
Folios: 2 Anexos: NO
Tipo Documental: AUTO Consecutivo: 406-008272

AUTO

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Sujeto del proceso

Cap Technologies S. A. S., en Liquidación Judicial

Liquidadora

Biviana del Pilar Torres Castañeda

Asunto

Deja sin efecto Traslado del Inventario e imparte ordenes

Proceso

Liquidación Judicial

Expediente

91807

I. ANTECEDENTES

1. Mediante memorial 2020-01-412402 de 11 de agosto de 2020, la liquidadora arrimó al Despacho el Inventario Valorado de los bienes de la concursada.
2. El Grupo de Apoyo Judicial puso en Traslado el referido inventario, según consta en el consecutivo 2020-01-437523 de 20 de agosto de 2020.
3. Con escrito 2020-01-438536 de 20 de agosto de 2020, la liquidadora dio alcance al inventario allegado y solicitó dejar sin efecto su traslado, debido a la aclaración del proceso valuatorio presentado por el perito evaluador Oscar Castillo Rubiano, para lo cual presentó el avalúo corregido.

II. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Analizada la solicitud presentada por la auxiliar de la justicia, el Despacho en virtud de lo dispuesto en el artículo 132 del Código General del Proceso, procederá a impartir las ordenes respectivas al Grupo de Apoyo Judicial.

En mérito de lo expuesto, la Coordinadora del Grupo de Procesos de Liquidación II,

RESUELVE:

Primero. Dejar sin efectos el Traslado 2020-01-437523 de 20 de agosto de 2020, correspondiente al inventario valorado de los bienes de la concursada allegado por la liquidadora con memorial 2020-01-412402 de 11 de agosto de 2020, conforme a lo dispuesto en la parte motiva de la presente providencia.



**SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES**

Segundo. Ordenar al Grupo de Apoyo Judicial que, una vez ejecutoriado este Auto proceda con el traslado del inventario arrimado por la liquidadora con memorial 2020-01-438536 de 20 de agosto de 2020, que corresponde a la aclaración del proceso valuatorio presentado por el perito evaluador Oscar Castillo Rubiano.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARIA VICTORIA LONDOÑO BERTIN
Coordinadora Grupo de Procesos de Liquidación II

TRD: ACTUACIONES DE LA LIQUIDACION JUDICIAL

Memorial: 2020-01-438536
Cód. Fun.: H7664